

2447

1° CONVENIO ADICIONAL PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
CONTRATO No. DGJ/EST GEN/LPNO-N11/24-2022

1° CONVENIO ADICIONAL
DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1° CONVENIO ADICIONAL PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA POR EL M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y POR LA OTRA PARTE CONSTRUCCIONES EXCAVACIONES ENSASTIGA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE DENOMINARÁN "LA UNIVERSIDAD" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE Y EN CONJUNTO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS.

I. DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

I.1. EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2022 CELEBRARON UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO DGJ/EST GEN/LPNO-N11/24-2022 EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN (CEDIS), EN CIUDAD UNIVERSITARIA TULANCINGO".

I.2. CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ES SU VOLUNTAD CELEBRARLO.

II. ANTECEDENTES

DEL CONTRATO EN MENCIÓN SE DESPRENDE EL SIGUIENTE HISTORIAL.

NUM. DE CONTRATO Y FECHA	MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA DE TÉRMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN
DGJ/EST GEN/LPNO-N11/24-2022 de fecha 20 DE OCTUBRE DE 2022	\$21,737,857.82 (IVA INCLUIDO)	24/10/2022	31/12/2022	69 DÍAS NATURALES
1°CONVENIO DE DIFERIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN	\$21,737,857.82 (IVA INCLUIDO)	17/11/2022	24/01/2023	69 DÍAS NATURALES

II.1. CON MOTIVO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO EN SU TERCER PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS; DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (ANEXO CONTRATO).

II.2. QUE CON FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2022, EL CONTRATISTA SOLICITA A "LA UNIVERSIDAD" AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

II.3. QUE CON BASE EN EL DICTÁMEN EMITIDO POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE "LA UNIVERSIDAD", SE VALIDA LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA PARA LA AMPLIACIÓN AL MONTO DE LA OBRA. (SE ANEXA DICTAMEN)

II.4. QUE CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO II.1 DE ESTE CONVENIO "LA UNIVERSIDAD" OTORGA AL CONTRATISTA LA AMPLIACIÓN AL MONTO DE LA OBRA, EL CUAL COMPRENDE EL 25.00 % (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO, RESULTANDO EN UN AUMENTO DE \$5,434,464.46 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

II.5. QUE CON FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2022, EL CONTRATISTA SOLICITA A "LA UNIVERSIDAD" AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

II.6. QUE CON BASE EN EL DICTÁMEN EMITIDO POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE "LA UNIVERSIDAD", SE VALIDA LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA PARA LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. (SE ANEXA DICTAMEN)

II.7. QUE CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO II.1 DE ESTE CONVENIO "LA UNIVERSIDAD" OTORGA AL CONTRATISTA LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUAL COMPRENDE EL 36.23% (TREINTA Y SEIS PUNTO Y VEINTITRÉS POR CIENTO) DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO, RESULTANDO EN UN AUMENTO DE 25 (VEINTICINCO) DÍAS NATURALES.

III. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

III.1. CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

ATENOS A LO ANTERIOR, "LAS PARTES" OTORGAN LAS SIGUIENTES:

08/12/2022
08/12/2022

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN AMPARAR LA AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN (CEDIS), EN CIUDAD UNIVERSITARIA TULANCINGO” CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL GENÉRICO.

SEGUNDA. AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO ORIGINAL. LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN DEL 25.00 % (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, CORRESPONDIENTE A UN TOTAL DE \$5,434,464.46 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. RATIFICANDO DESDE ESTE MOMENTO LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL CELEBRADO CON FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

TERCERA. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO ORIGINAL. LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN DEL 36.23 % (TREINTA Y SEIS PUNTO Y VEINTITRÉS POR CIENTO) EQUIVALENTE A 25 DÍAS NATURALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL DE LO TRABAJOS DE LA OBRA.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A TERMINAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS A MAS TARDAR EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2023.

QUINTA. - “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL PLAZO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EN EL SUPUESTO CONTRARIO SE PROCEDERÁ CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL CONTRATO ORIGINAL.

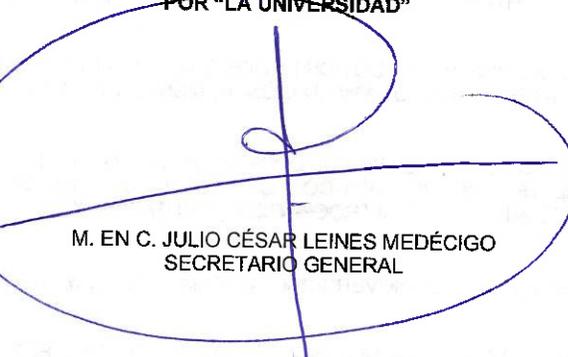
SEXTA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS GARANTÍAS PRESENTADOS POR “EL CONTRATISTA”, SEAN AJUSTADAS A LOS PLAZOS AQUÍ CONVENIDOS, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LOS ENDOSOS CORRESPONDIENTES A LAS FIANZAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES, SO PENA DE DECLARARSE NULO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SEPTIMA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE.

OCTAVA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO, PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, Y POR LO TANTO RENUNCIAN A CUALQUIER FUERO QUE LES PUDIESE CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

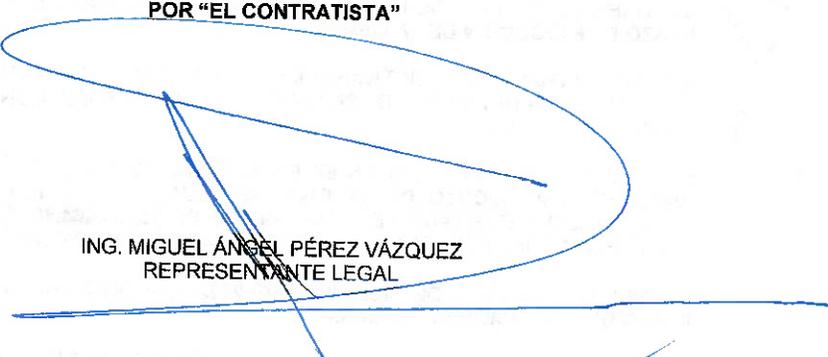
ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DE ESTE CONVENIO LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

POR “LA UNIVERSIDAD”



M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO
SECRETARIO GENERAL

POR “EL CONTRATISTA”



ING. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ VÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

